

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Desempeño Integral del Consejo
de la Judicatura Federal

Ente fiscalizado

Consejo de la Judicatura
Federal

¿Qué se auditó?

Las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en cuanto a la administración de los recursos humanos, materiales y del presupuesto del Poder Judicial de la Federación, la vigilancia, disciplina y carrera judicial, para garantizar y suministrar las condiciones idóneas para el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito; la verificación del establecimiento de medios para consolidar los programas del Consejo; alcanzar un óptimo funcionamiento de las áreas administrativas; el conocimiento del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; y las medidas de apoyo tomadas para garantizar la autonomía y a preservar la independencia e imparcialidad de sus miembros y que su actuación se realizara con los principios de excelencia, profesionalismo, honestidad y objetividad; el seguimiento al cumplimiento de los programas del Poder Judicial de la Federación, así como la atención y resolución de las conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos; los mecanismos institucionales para el Control Interno, la Gobernanza y la rendición de cuentas, y la contribución del CJF para que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Número de auditoría:

1726-GB

¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría busca constituirse en un punto de referencia para los administradores y juzgadores, respecto de la trascendencia de la fiscalización y para concientizar sobre la importancia que representa que el Poder Judicial cuente con las bases de Gobernanza y Control Interno para operar en un contexto de rendición de cuentas, ponderando la importancia del trabajo jurisdiccional, a fin de mejorar su imagen institucional ante la ciudadanía.

También, para dar un mensaje integral sobre el desempeño del CJF, respecto de la actividad consignada para coadyuvar con el Poder Judicial, al ser considerada como un asunto de interés público, el cual tiene su origen en una función inherente a la actividad gubernamental. Adicionalmente, no se había realizado una auditoría al desempeño integral de las funciones del Consejo para profundizar en el tema.

UNIVERSO SELECCIONADO

No Aplica

MUESTRA AUDITADA

No Aplica

Principales resultados de la auditoría

En lo que respecta a la Gobernanza, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) contó con órganos de gobierno que operan con un marco normativo y con una estructura organizacional para llevar a cabo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación (PJF), pero en su normativa no se establecieron responsabilidades para el diseño, implementación y vigilancia de un Sistema de Control Interno, ni las relacionadas con la integridad, los valores éticos, y la prevención de irregularidades administrativas, riesgos y actos de corrupción.

Las debilidades en los instrumentos de Gobernanza y la ausencia de un sistema de control interno y de administración de riesgos incidieron negativamente en el cumplimiento de las funciones del CJF, por lo que sus procesos sustantivos se caracterizaron por la carencia de responsabilidades sobre los mecanismos de control para el logro de sus objetivos, que resultaron en deficiencias y riesgos que afectaron sus operaciones, así como por la falta de una administración por resultados, al carecer de las metas para medir los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 y en el PEF 2018, lo que derivó en que dicho órgano del PJF desconociera si se contaba con los recursos necesarios para atender el incremento en el número de asuntos jurisdiccionales, así como el reporte, en la Cuenta Pública 2018, de un monto ejercido por 56,250.8 millones de pesos, sin acreditar la información que refiera las afectaciones derivadas del menor ejercicio del gasto por 5,587.3 millones de pesos en la operación de dicho poder.

En lo que corresponde a la función de Vigilancia del Poder Judicial, el CJF no demostró evidencias respecto del cumplimiento de los objetivos en materia de modernización de los métodos de vigilancia y disciplina. Asimismo, careció de mecanismos de control para lograr el óptimo funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, el establecimiento de medios de vigilancia actualizados y la evaluación integral del PJF.

En relación con la disciplina en el PJF, el CJF recibió 2,316 asuntos que se clasificaron como quejas, 1,983 (85.6%); denuncias, 280 (12.1%), y procedimientos disciplinarios de oficio, 53 (2.3%), debido a la detección de hechos de corrupción por enriquecimiento ilícito, aumento injustificado del patrimonio, adquisición de bienes de forma ilícita, actos u omisiones que afectaron la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debían observar los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, y por faltas administrativas graves, principalmente. De éstos, sólo 177 (7.6%) resultaron procedentes, observándose que el Consejo tardó hasta cinco años para resolver los asuntos por conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad de los servidores públicos, como consecuencia de la falta de mecanismos de Control Interno que limitaron el cumplimiento del objetivo del PDI 2015-2018 de generar confianza de la ciudadanía sobre la labor de los juzgadores. Además, el Ente Fiscalizado no acreditó la información sobre los criterios utilizados para la imposición de sanciones que evitaran discrepancias en los casos similares, así como aquella para clasificar y dar tratamiento a las faltas que se podían constituir como graves, ya que aun cuando clasificó el tipo de conductas, la legislación aplicable y las sanciones impuestas a los servidores públicos, no se evidenció la presentación de denuncias, ni la aplicación de procedimientos para el resarcimiento de los daños al patrimonio del Poder Judicial y de la Hacienda Pública Federal en los casos en los que se emitieron amonestaciones públicas o inhabilitaciones, no obstante que los hechos se relacionaron con actos de tipo penal.

Por lo que corresponde a la Carrera Judicial, el CJF contó con la normativa y mecanismos para determinar sus principios; además, definió los procedimientos para llevar a cabo las ratificaciones de los Juzgadores Federales, pero careció de los parámetros e intervalos para medir la productividad de jueces y magistrados; no acreditó la información de los cursos de actualización y especialización que debían tomar los juzgadores para su ratificación, ni las causas por las que aun cuando se sancionó a un servidor público por falta grave, éste fue ratificado en la carrera judicial.

El Consejo no contó con indicadores de impacto para medir el objetivo de optimizar el acceso a los servicios de impartición de la Justicia Federal, tampoco documentó las actividades emprendidas para atender la acumulación de asuntos en el PJF, 54,093 asuntos en promedio anual, ni contó con un diagnóstico para determinar las medidas a adoptar, a fin de que los órganos jurisdiccionales cuenten con los recursos, infraestructura, servicios y tecnología para su correcto funcionamiento y, con ello, garantizar el acceso a la justicia pronta, completa, gratuita e imparcial que demanda la sociedad. La proyección realizada por la ASF evidenció que con una TMCA de 4.3% de asuntos atendidos tomando como año base 2010, aunado a las deficiencias de sus procesos, carencias de control interno y administración de riesgos, el 100.0% de los asuntos se resolverá en 39 años.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Las recomendaciones al desempeño emitidas al CJF contribuirán a establecer mecanismos de Gobernanza, Control Interno, administración de riesgos, indicadores, fórmulas de medición y metas para avanzar en la atención de las acumulaciones de asuntos jurisdiccionales, saber sus aportaciones y resultados, transparentar el uso de los recursos públicos, así como para atender la demanda creciente de justicia de la sociedad. Además, se considera que con las recomendaciones se implementarán los mecanismos de Control Interno para todos los procesos del Consejo, a fin de adoptar las mejores prácticas internacionales para lograr la eficacia y eficiencia que requieren sus funciones sustantivas, relativas a la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del PJF.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

